



LINEAMIENTOS DE PROGRAMAS SOCIALES 2013



Chihuahua
Gobierno del Estado



Lineamientos de programas sociales

Contenido

SALUD E INCLUSION	3
EXPRESION CULTURAL.....	8
CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO	13
ECOLOGIA	18
ESPACIOS PODER JOVEN	23
ORGANIZACIÓN JUVENIL.....	28

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARIA DE FOMENTO SOCIAL**

**LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SOCIAL
SALUD E INCLUSION**

CONSIDERANDO

Que la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, establece en su artículo 31, que el Ejecutivo del Estado deberá elaborar los lineamientos de los programas de desarrollo social incluidos en el presupuesto de egresos, así como la metodología, normatividad, calendarización y las asignaciones correspondientes a las diversas regiones y municipios de la entidad, sin perjuicio de transparentar de oficio la información pública establecida en la correspondiente Ley.

Que, en la sociedad, las personas jóvenes representan el mayor crecimiento conforme a grupos sociales se refiere ya que representan un poco más del 30% de la población en el Estado de Chihuahua, considerando que se consideran jóvenes a todas aquellas personas de entre 12 y 29 años de edad.

Que, es necesaria la incursión y participación activa de las personas jóvenes en las políticas públicas y sectores productivos de nuestra sociedad que permitan al Gobierno del Estado enriquecer sus acciones en pro de una educación integral, conociendo su problemática de primera mano.

1. Antecedentes:

Las personas jóvenes representan uno de los sectores más activos y dinámicos de la sociedad, y es innegable que la incursión y participación de las personas jóvenes en los diversos ámbitos de nuestro acontecer social, económico y político se ha incrementado notablemente.

La actual dinámica de crecimiento de las personas jóvenes en los diferentes grupos de edad está transformando la pirámide de población, por lo que segmentos como el de la población joven presenta una tendencia ascendente hasta el 2011.

Al considerar la proporción de jóvenes con respecto a la población total de la Entidad, encontramos que poco más del 27% de sus habitantes son personas que se ubican en el grupo de edad de los 14 a los 29 años.

En la actualidad las personas jóvenes muestran una actitud comprometida con el Estado de Chihuahua, y por lo anterior expuesto, es necesario trabajar de la mano jóvenes, gobierno, familia y sociedad a fin de atender las demandas juveniles e impulsando su participación activa en los procesos diarios de la vida pública, deportiva, cultural y política coadyuvando a desarrollar una comunidad joven informada, con aspiraciones, valores y con muchas oportunidades de crecimiento.

2. Glosario:

Actividades: Campañas, talleres, terapias

Ichihjuv: Instituto Chihuahuense de la Juventud.

Secretaría: Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado.

Apoyo: Apoyos gestionados por jóvenes en particular, organizaciones, asociaciones o grupos juveniles.

Disponibilidad

Financiera: Recurso económico con que cuenta el Instituto Chihuahuense de la Juventud para la realización y ejecución de sus programas.

3. Objetivos:

3.1. Objetivo General:

Promover, impulsar y ejecutar políticas públicas integrales en materia de juventud, que permitan a las personas jóvenes de nuestro Estado desarrollar su potencial en un marco de atención a sus necesidades. Considerando la modernización, la innovación tecnológica y de competencia para lograrlo.

3.2. Objetivos Específicos:

- Prevenir riesgos en la salud física y mental, así como el apoyo a jóvenes con discapacidad, implementando acciones encaminadas a erradicar cualquier tipo de discriminación.

3.3. Estrategia:

- Implementar acciones informativas que promuevan el autocuidado de la salud y concienticen a las personas jóvenes acerca de la importancia de la no discriminación.

3.4. Líneas de acción:

- Realizar campañas informativas
- Realizar terapias para jóvenes con discapacidad
- Apoyar la realización de proyectos juveniles

4 Cobertura:

Los programas del Ichihjuv tienen cobertura estatal.

5. Población Objetivo:

Todos las personas jóvenes de 12 a 29 años de edad, sin distinción de sexo, raza, religión, cultura, costumbres o condición social.

6. Beneficiarios:

Aquellas personas jóvenes de entre 12 y 29 años de edad que muestren interés en alguna de las vertientes del programa y soliciten su inscripción para participar en alguna de las actividades existentes, apegándose estrictamente a las condicionantes de comportamiento establecidas en los mismos.

7. Requisitos para participar:

Hacer una solicitud por escrito donde se detalle la necesidad del solicitante y/o el proyecto para el cual se solicita el apoyo, firmado por el representante del grupo juvenil, asociación o en su caso, por el mismo solicitante.

Acreditar que el(los) solicitante(s) es(sean) joven(es) de 12 a 29 años de edad y que radica(n) en el Estado de Chihuahua.

8. Criterios de selección y priorización de apoyos:

a) Criterios de selección:

Para la selección de beneficiarios de apoyos a proyectos juveniles, se tomará en cuenta la viabilidad del proyecto, debiendo estar enfocado al cumplimiento de los objetivos del programa, mismos que se encuentran en el Plan Estatal de Desarrollo en materia de juventud. El beneficio social deberá ser significativo para la comunidad juvenil.

Para ser acreedor a algún tipo de apoyo juvenil de manera particular, el joven deberá haber participado de manera activa y voluntaria en las diferentes actividades del Ichihjuv, y el apoyo deberá servir para su desarrollo profesional y crecimiento personal.

Para la selección existen tres filtros cuya opinión se conjunta para poder dar una respuesta a las solicitudes de apoyos. Estos filtros están representados por el Director del Ichihjuv, el Subdirector Administrativo y el Subdirector Operativo del Ichihjuv. Se tomará en cuenta la disponibilidad financiera y los puntos que se trataron anteriormente.

b) Criterios de Priorización:

Se tomará en cuenta que el solicitante haya colaborado activamente en acciones del Ichihjuv.

Los apoyos se otorgarán a aquellas personas jóvenes cuyo proyecto sea el que lleve el mejor beneficio a la comunidad juvenil y/o a su entorno social.

9. Derechos, Obligaciones y Sanciones

a. Derechos de los beneficiarios y usuarios de programas:

- Ser atendidos con respeto
- Solicitar los diferentes apoyos que el Ichihjuv ofrezca.
- Ser informado y/o asesorado sobre el trámite de su solicitud o cancelación del mismo.
- Ser informado y/o asesorado por el personal adecuado de forma clara y específica.

b. Obligaciones de los beneficiarios de los apoyos:

- Cumplir con los requisitos establecidos por el Ichihjuv.
- Presentar por escrito la solicitud firmada por el solicitante como tiempo mínimo de 15 días naturales antes del evento y/o proyecto para el cual se utilizarán el apoyo requerido.
- Describir en las solicitudes de manera clara el evento y/o proyecto para el cual se pide el apoyo, lugar y fecha de realización, impacto o beneficio social, así como datos generales del solicitante para tener un contacto directo.

- Cumplir con el manual de imagen de Gobierno del Estado y del Ichihjuv.

10. Sanciones en caso de incumplimiento:

En todos los casos:

- En caso de ser detectado el incumplimiento en las obligaciones para recibir el apoyo de los programas no se otorgará, serán retirados o se cancelarán.

11. Instancias participantes:

11.1. Instancia Normativa:

Secretaría de Desarrollo Social.

11.2. Instancia Ejecutora:

Instituto Chihuahuense de la Juventud

11.3. Coordinación Institucional:

El Ichihjuv podrá realizar convenios o acciones de coordinación con las dependencias de Gobierno del Estado, organizaciones de la sociedad civil, grupos juveniles, instituciones educativas de nivel medio, medio superior y superior, presidencias municipales, recaudaciones de renta y con el Instituto Mexicano de la Juventud.

11.4. Instancia Evaluadora:

Consejo Estatal de la Juventud

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARIA DE FOMENTO SOCIAL**

**LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SOCIAL
EXPRESION CULTURAL**

CONSIDERANDO

Que la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, establece en su artículo 31, que el Ejecutivo del Estado deberá elaborar los lineamientos de los programas de desarrollo social incluidos en el presupuesto de egresos, así como la metodología, normatividad, calendarización y las asignaciones correspondientes a las diversas regiones y municipios de la entidad, sin perjuicio de transparentar de oficio la información pública establecida en la correspondiente Ley.

Que, en la sociedad, las personas jóvenes representan el mayor crecimiento conforme a grupos sociales se refiere ya que representan un poco más del 30% de la población en el Estado de Chihuahua, considerando que se consideran jóvenes a todas aquellas personas de entre 12 y 29 años de edad.

Que, es necesaria la incursión y participación activa de las personas jóvenes en las políticas públicas y sectores productivos de nuestra sociedad que permitan al Gobierno del Estado enriquecer sus acciones en pro de una educación integral, conociendo su problemática de primera mano.

1. Antecedentes:

Las personas jóvenes representan uno de los sectores más activos y dinámicos de la sociedad, y es innegable que la incursión y participación de las personas jóvenes en los diversos ámbitos de nuestro acontecer social, económico y político se ha incrementado notablemente.

La actual dinámica de crecimiento de las personas jóvenes en los diferentes grupos de edad está transformando la pirámide de población, por lo que segmentos como el de la población joven presenta una tendencia ascendente hasta el 2011.

Al considerar la proporción de jóvenes con respecto a la población total de la Entidad, encontramos que poco más del 27% de sus habitantes son personas que se ubican en el grupo de edad de los 14 a los 29 años.

En la actualidad las personas jóvenes muestran una actitud comprometida con el Estado de Chihuahua, y por lo anterior expuesto, es necesario trabajar de la mano jóvenes, gobierno, familia y sociedad a fin de atender las demandas juveniles e impulsando su participación activa en los procesos diarios de la vida pública, deportiva, cultural y política coadyuvando a desarrollar una comunidad joven informada, con aspiraciones, valores y con muchas oportunidades de crecimiento.

2. Glosario:

Actividades: Concursos, exhibiciones, muestras culturales y todas aquellas que permitan el crecimiento cultural de la juventud chihuahuense.

Ichihjuv: Instituto Chihuahuense de la Juventud.

Secretaría: Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado.

Apoyo: Apoyos gestionados por jóvenes en particular, organizaciones, asociaciones o grupos juveniles.

Disponibilidad

Financiera: Recurso económico con que cuenta el Instituto Chihuahuense de la Juventud para la realización y ejecución de sus programas.

3. Objetivos:

3.1. Objetivo General:

Promover, impulsar y ejecutar políticas públicas integrales en materia de juventud, que permitan a las personas jóvenes de nuestro Estado desarrollar su potencial en un marco de atención a sus necesidades. Considerando la modernización, la innovación tecnológica y de competencia para lograrlo.

3.2. Objetivos Específicos:

- Promover la apertura de espacios de expresión de las diferentes vertientes culturales juveniles.

3.3. Estrategia:

- Generar espacios para eventos y actividades de las diversas identidades juveniles de la sociedad.

3.4. Líneas de acción:

- Llevar a cabo concursos sobre talentos culturales
- Eventos musicales y de expresión
- Muestras o exhibiciones de las diferentes vertientes culturales

4 Cobertura:

Los programas del Ichihjuv tienen cobertura estatal.

5. Población Objetivo:

Todos las personas jóvenes de 12 a 29 años de edad, sin distinción de sexo, raza, religión, cultura, costumbres o condición social.

6. Beneficiarios:

Aquellas personas jóvenes de entre 12 y 29 años de edad que muestren interés en alguna de las vertientes del programa y soliciten su inscripción para participar en alguna de las actividades existentes, apegándose estrictamente a las condicionantes de comportamiento establecidas en los mismos.

7. Requisitos para participar:

Hacer una solicitud por escrito donde se detalle la necesidad del solicitante y/o el proyecto para el cual se solicita el apoyo, firmado por el representante del grupo juvenil, asociación o en su caso, por el mismo solicitante.

Acreditar que el(los) solicitante(s) es(sean) joven(es) de 12 a 29 años de edad y que radica(n) en el Estado de Chihuahua.

8. Criterios de selección y priorización de apoyos:

a) Criterios de selección:

Para la selección de beneficiarios de apoyos a proyectos juveniles, se tomará en cuenta la viabilidad del proyecto, debiendo estar enfocado al cumplimiento de los objetivos del programa, mismos que se encuentran en el Plan Estatal de Desarrollo en materia de juventud. El beneficio social deberá ser significativo para la comunidad juvenil.

Para ser acreedor a algún tipo de apoyo juvenil de manera particular, el joven deberá haber participado de manera activa y voluntaria en las diferentes actividades del Ichihjuv, y el apoyo deberá servir para su desarrollo profesional y crecimiento personal.

Para la selección existen tres filtros cuya opinión se conjunta para poder dar una respuesta a las solicitudes de apoyos. Estos filtros están representados por el Director del Ichihjuv, el Subdirector Administrativo y el Subdirector Operativo del Ichihjuv. Se tomará en cuenta la disponibilidad financiera y los puntos que se trataron anteriormente.

b) Criterios de Priorización:

Se tomará en cuenta que el solicitante haya colaborado activamente en acciones del Ichihjuv.

Los apoyos se otorgarán a aquellas personas jóvenes cuyo proyecto sea el que lleve el mejor beneficio a la comunidad juvenil y/o a su entorno social.

9. Derechos, Obligaciones y Sanciones

a. Derechos de los beneficiarios y usuarios de programas:

- Ser atendidos con respeto
- Solicitar los diferentes apoyos que el Ichihjuv ofrezca.
- Ser informado y/o asesorado sobre el trámite de su solicitud o cancelación del mismo.
- Ser informado y/o asesorado por el personal adecuado de forma clara y específica.

b. Obligaciones de los beneficiarios de los apoyos:

- Cumplir con los requisitos establecidos por el Ichihjuv.
- Presentar por escrito la solicitud firmada por el solicitante como tiempo mínimo de 15 días naturales antes del evento y/o proyecto para el cual se utilizarán el apoyo requerido.
- Describir en las solicitudes de manera clara el evento y/o proyecto para el cual se pide el apoyo, lugar y fecha de realización, impacto

o beneficio social, así como datos generales del solicitante para tener un contacto directo.

- Cumplir con el manual de imagen de Gobierno del Estado y del Ichihjuv.

10. Sanciones en caso de incumplimiento:

En todos los casos:

- En caso de ser detectado el incumplimiento en las obligaciones para recibir el apoyo de los programas no se otorgará, serán retirados o se cancelarán.

11. Instancias participantes:

11.1. Instancia Normativa:

Secretaría de Desarrollo Social.

11.2. Instancia Ejecutora:

Instituto Chihuahuense de la Juventud

11.3. Coordinación Institucional:

El Ichihjuv podrá realizar convenios o acciones de coordinación con las dependencias de Gobierno del Estado, organizaciones de la sociedad civil, grupos juveniles, instituciones educativas de nivel medio, medio superior y superior, presidencias municipales, recaudaciones de renta y con el Instituto Mexicano de la Juventud.

11.4. Instancia Evaluadora:

Consejo Estatal de la Juventud

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARIA DE FOMENTO SOCIAL**

**LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SOCIAL
CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO**

CONSIDERANDO

Que la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, establece en su artículo 31, que el Ejecutivo del Estado deberá elaborar los lineamientos de los programas de desarrollo social incluidos en el presupuesto de egresos, así como la metodología, normatividad, calendarización y las asignaciones correspondientes a las diversas regiones y municipios de la entidad, sin perjuicio de transparentar de oficio la información pública establecida en la correspondiente Ley.

Que, en la sociedad, las personas jóvenes representan el mayor crecimiento conforme a grupos sociales se refiere ya que representan un poco más del 30% de la población en el Estado de Chihuahua, considerando que se consideran jóvenes a todas aquellas personas de entre 12 y 29 años de edad.

Que, es necesaria la incursión y participación activa de las personas jóvenes en las políticas públicas y sectores productivos de nuestra sociedad que permitan al Gobierno del Estado enriquecer sus acciones en pro de una educación integral, conociendo su problemática de primera mano.

1. Antecedentes:

Las personas jóvenes representan uno de los sectores más activos y dinámicos de la sociedad, y es innegable que la incursión y participación de las personas jóvenes en los diversos ámbitos de nuestro acontecer social, económico y político se ha incrementado notablemente.

La actual dinámica de crecimiento de las personas jóvenes en los diferentes grupos de edad está transformando la pirámide de población, por lo que segmentos como el de la población joven presenta una tendencia ascendente hasta el 2011.

Al considerar la proporción de jóvenes con respecto a la población total de la Entidad, encontramos que poco más del 27% de sus habitantes son personas que se ubican en el grupo de edad de los 14 a los 29 años.

En la actualidad las personas jóvenes muestran una actitud comprometida con el Estado de Chihuahua, y por lo anterior expuesto, es necesario trabajar de la mano jóvenes, gobierno, familia y sociedad a fin de atender las demandas juveniles e impulsando su participación activa en los procesos diarios de la vida pública, deportiva, cultural y política coadyuvando a desarrollar una comunidad joven informada, con aspiraciones, valores y con muchas oportunidades de crecimiento.

2. Glosario:

Actividades: Campañas informativas, campamentos, ferias y/o exhibiciones temáticas.

Ichihjuv: Instituto Chihuahuense de la Juventud.

Secretaría: Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado.

Apoyo: Apoyos gestionados por jóvenes en particular, organizaciones, asociaciones o grupos juveniles.

Disponibilidad

Financiera: Recurso económico con que cuenta el Instituto Chihuahuense de la Juventud para la realización y ejecución de sus programas.

3. Objetivos:

3.1. Objetivo General:

Promover, impulsar y ejecutar políticas públicas integrales en materia de juventud, que permitan a las personas jóvenes de nuestro Estado desarrollar su potencial en un marco de atención a sus necesidades. Considerando la modernización, la innovación tecnológica y de competencia para lograrlo.

3.2. Objetivos Específicos:

- Apoyar la innovación y el espíritu emprendedor de la juventud, facilitando su integración a los mercados laborales.

3.3. Estrategia:

- Fomentar la generación de oportunidades laborales para las personas jóvenes a través de talleres de capacitación para el trabajo y asesoría para la conformación de asociaciones civiles.

3.4. Líneas de acción:

- Apoyar la formación de asociaciones juveniles
- Realizar talleres para la juventud empresarial
- Canalizar a jóvenes a bolsas de trabajo.
- Apoyar e proyectos juveniles.
- Realizar talleres de capacitación para el trabajo

4 Cobertura:

Los programas del Ichihjuv tienen cobertura estatal.

5. Población Objetivo:

Todos las personas jóvenes de 12 a 29 años de edad, sin distinción de sexo, raza, religión, cultura, costumbres o condición social.

6. Beneficiarios:

Aquellas personas jóvenes de entre 12 y 29 años de edad que muestren interés en alguna de las vertientes del programa y soliciten su inscripción para participar en alguna de las actividades existentes, apegándose estrictamente a las condicionantes de comportamiento establecidas en los mismos.

7. Requisitos para participar:

Hacer una solicitud por escrito donde se detalle la necesidad del solicitante y/o el proyecto para el cual se solicita el apoyo, firmado por el representante del grupo juvenil, asociación o en su caso, por el mismo solicitante.

Acreditar que el(los) solicitante(s) es(sean) joven(es) de 12 a 29 años de edad y que radica(n) en el Estado de Chihuahua.

8. Criterios de selección y priorización de apoyos:

a) Criterios de selección:

Para la selección de beneficiarios de apoyos a proyectos juveniles, se tomará en cuenta la viabilidad del proyecto, debiendo estar enfocado al cumplimiento de los objetivos del programa, mismos que se encuentran

en el Plan Estatal de Desarrollo en materia de juventud. El beneficio social deberá ser significativo para la comunidad juvenil.

Para ser acreedor a algún tipo de apoyo juvenil de manera particular, el joven deberá haber participado de manera activa y voluntaria en las diferentes actividades del Ichihjuv, y el apoyo deberá servir para su desarrollo profesional y crecimiento personal.

Para la selección existen tres filtros cuya opinión se conjunta para poder dar una respuesta a las solicitudes de apoyos. Estos filtros están representados por el Director del Ichihjuv, el Subdirector Administrativo y el Subdirector Operativo del Ichihjuv. Se tomará en cuenta la disponibilidad financiera y los puntos que se trataron anteriormente.

b) Criterios de Priorización:

Se tomará en cuenta que el solicitante haya colaborado activamente en acciones del Ichihjuv.

Los apoyos se otorgarán a aquellas personas jóvenes cuyo proyecto sea el que lleve el mejor beneficio a la comunidad juvenil y/o a su entorno social.

9. Derechos, Obligaciones y Sanciones

a. Derechos de los beneficiarios y usuarios de programas:

- Ser atendidos con respeto
- Solicitar los diferentes apoyos que el Ichihjuv ofrezca.
- Ser informado y/o asesorado sobre el trámite de su solicitud o cancelación del mismo.
- Ser informado y/o asesorado por el personal adecuado de forma clara y específica.

b. Obligaciones de los beneficiarios de los apoyos:

- Cumplir con los requisitos establecidos por el Ichihjuv.
- Presentar por escrito la solicitud firmada por el solicitante como tiempo mínimo de 15 días naturales antes del evento y/o proyecto para el cual se utilizarán el apoyo requerido.

- Describir en las solicitudes de manera clara el evento y/o proyecto para el cual se pide el apoyo, lugar y fecha de realización, impacto o beneficio social, así como datos generales del solicitante para tener un contacto directo.
- Cumplir con el manual de imagen de Gobierno del Estado y del Ichijuv.

10. Sanciones en caso de incumplimiento:

En todos los casos:

- En caso de ser detectado el incumplimiento en las obligaciones para recibir el apoyo de los programas no se otorgará, serán retirados o se cancelarán.

11. Instancias participantes:

11.1. Instancia Normativa:

Secretaría de Desarrollo Social.

11.2. Instancia Ejecutora:

Instituto Chihuahuense de la Juventud

11.3. Coordinación Institucional:

El Ichijuv podrá realizar convenios o acciones de coordinación con las dependencias de Gobierno del Estado, organizaciones de la sociedad civil, grupos juveniles, instituciones educativas de nivel medio, medio superior y superior, presidencias municipales, recaudaciones de renta y con el Instituto Mexicano de la Juventud.

11.4. Instancia Evaluadora:

Consejo Estatal de la Juventud

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARIA DE FOMENTO SOCIAL**

**LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SOCIAL
ECOLOGIA**

CONSIDERANDO

Que la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, establece en su artículo 31, que el Ejecutivo del Estado deberá elaborar los lineamientos de los programas de desarrollo social incluidos en el presupuesto de egresos, así como la metodología, normatividad, calendarización y las asignaciones correspondientes a las diversas regiones y municipios de la entidad, sin perjuicio de transparentar de oficio la información pública establecida en la correspondiente Ley.

Que, en la sociedad, las personas jóvenes representan el mayor crecimiento conforme a grupos sociales se refiere ya que representan un poco más del 30% de la población en el Estado de Chihuahua, considerando que se consideran jóvenes a todas aquellas personas de entre 12 y 29 años de edad.

Que, es necesaria la incursión y participación activa de las personas jóvenes en las políticas públicas y sectores productivos de nuestra sociedad que permitan al Gobierno del Estado enriquecer sus acciones en pro de una educación integral, conociendo su problemática de primera mano.

1. Antecedentes:

Las personas jóvenes representan uno de los sectores más activos y dinámicos de la sociedad, y es innegable que la incursión y participación de las personas jóvenes en los diversos ámbitos de nuestro acontecer social, económico y político se ha incrementado notablemente.

La actual dinámica de crecimiento de las personas jóvenes en los diferentes grupos de edad está transformando la pirámide de población, por lo que segmentos como el de la población joven presenta una tendencia ascendente hasta el 2011.

Al considerar la proporción de jóvenes con respecto a la población total de la Entidad, encontramos que poco más del 27% de sus habitantes son personas que se ubican en el grupo de edad de los 14 a los 29 años.

En la actualidad las personas jóvenes muestran una actitud comprometida con el Estado de Chihuahua, y por lo anterior expuesto, es necesario trabajar de la mano jóvenes, gobierno, familia y sociedad a fin de atender las demandas juveniles e impulsando su participación activa en los procesos diarios de la vida pública, deportiva, cultural y política coadyuvando a desarrollar una comunidad joven informada, con aspiraciones, valores y con muchas oportunidades de crecimiento.

2. Glosario:

Actividades: Campañas informativas, campamentos, ferias y/o exhibiciones temáticas.

Ichihjuv: Instituto Chihuahuense de la Juventud.

Secretaría: Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado.

Apoyo: Apoyos gestionados por jóvenes en particular, organizaciones, asociaciones o grupos juveniles.

Disponibilidad

Financiera: Recurso económico con que cuenta el Instituto Chihuahuense de la Juventud para la realización y ejecución de sus programas.

3. Objetivos:

3.1. Objetivo General:

Promover, impulsar y ejecutar políticas públicas integrales en materia de juventud, que permitan a las personas jóvenes de nuestro Estado desarrollar su potencial en un marco de atención a sus necesidades. Considerando la modernización, la innovación tecnológica y de competencia para lograrlo.

3.2. Objetivos Específicos:

- Promover entre las personas jóvenes una cultura de respeto hacia el medio ambiente y la comunidad que los rodea.

3.3. Estrategia:

- Generar actividades para la toma de conciencia sobre el cuidado de los espacios sociales y del medio ambiente.

3.4. Líneas de acción:

- Realizar talleres de concientización
- Rescatar espacios públicos a través de brigadas de limpieza de áreas verdes.
- Apoyar proyectos ecológicos juveniles.

4 Cobertura:

Los programas del Ichihjuv tienen cobertura estatal.

5. Población Objetivo:

Todos las personas jóvenes de 12 a 29 años de edad, sin distinción de sexo, raza, religión, cultura, costumbres o condición social.

6. Beneficiarios:

Aquellas personas jóvenes de entre 12 y 29 años de edad que muestren interés en alguna de las vertientes del programa y soliciten su inscripción para participar en alguna de las actividades existentes, apegándose estrictamente a las condicionantes de comportamiento establecidas en los mismos.

7. Requisitos para participar:

Hacer una solicitud por escrito donde se detalle la necesidad del solicitante y/o el proyecto para el cual se solicita el apoyo, firmado por el representante del grupo juvenil, asociación o en su caso, por el mismo solicitante.

Acreditar que el(los) solicitante(s) es(sean) joven(es) de 12 a 29 años de edad y que radica(n) en el Estado de Chihuahua.

8. Criterios de selección y priorización de apoyos:

a) Criterios de selección:

Para la selección de beneficiarios de apoyos a proyectos juveniles, se tomará en cuenta la viabilidad del proyecto, debiendo estar enfocado al cumplimiento de los objetivos del programa, mismos que se encuentran en el Plan Estatal de Desarrollo en materia de juventud. El beneficio social deberá ser significativo para la comunidad juvenil.

Para ser acreedor a algún tipo de apoyo juvenil de manera particular, el joven deberá haber participado de manera activa y voluntaria en las diferentes actividades del Ichihjuv, y el apoyo deberá servir para su desarrollo profesional y crecimiento personal.

Para la selección existen tres filtros cuya opinión se conjunta para poder dar una respuesta a las solicitudes de apoyos. Estos filtros están representados por el Director del Ichihjuv, el Subdirector Administrativo y el Subdirector Operativo del Ichihjuv. Se tomará en cuenta la disponibilidad financiera y los puntos que se trataron anteriormente.

b) Criterios de Priorización:

Se tomará en cuenta que el solicitante haya colaborado activamente en acciones del Ichihjuv.

Los apoyos se otorgarán a aquellas personas jóvenes cuyo proyecto sea el que lleve el mejor beneficio a la comunidad juvenil y/o a su entorno social.

9. Derechos, Obligaciones y Sanciones

a. Derechos de los beneficiarios y usuarios de programas:

- Ser atendidos con respeto
- Solicitar los diferentes apoyos que el Ichihjuv ofrezca.
- Ser informado y/o asesorado sobre el trámite de su solicitud o cancelación del mismo.
- Ser informado y/o asesorado por el personal adecuado de forma clara y específica.

b. Obligaciones de los beneficiarios de los apoyos:

- Cumplir con los requisitos establecidos por el Ichihjuv.
- Presentar por escrito la solicitud firmada por el solicitante como tiempo mínimo de 15 días naturales antes del evento y/o proyecto para el cual se utilizarán el apoyo requerido.
- Describir en las solicitudes de manera clara el evento y/o proyecto para el cual se pide el apoyo, lugar y fecha de realización, impacto

o beneficio social, así como datos generales del solicitante para tener un contacto directo.

- Cumplir con el manual de imagen de Gobierno del Estado y del Ichihjuv.

10. Sanciones en caso de incumplimiento:

En todos los casos:

- En caso de ser detectado el incumplimiento en las obligaciones para recibir el apoyo de los programas no se otorgará, serán retirados o se cancelarán.

11. Instancias participantes:

11.1. Instancia Normativa:

Secretaría de Desarrollo Social.

11.2. Instancia Ejecutora:

Instituto Chihuahuense de la Juventud

11.3. Coordinación Institucional:

El Ichihjuv podrá realizar convenios o acciones de coordinación con las dependencias de Gobierno del Estado, organizaciones de la sociedad civil, grupos juveniles, instituciones educativas de nivel medio, medio superior y superior, presidencias municipales, recaudaciones de renta y con el Instituto Mexicano de la Juventud.

11.4. Instancia Evaluadora:

Consejo Estatal de la Juventud

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARIA DE FOMENTO SOCIAL**

**LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SOCIAL
ESPACIOS PODER JOVEN**

CONSIDERANDO

Que la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, establece en su artículo 31, que el Ejecutivo del Estado deberá elaborar los lineamientos de los programas de desarrollo social incluidos en el presupuesto de egresos, así como la metodología, normatividad, calendarización y las asignaciones correspondientes a las diversas regiones y municipios de la entidad, sin perjuicio de transparentar de oficio la información pública establecida en la correspondiente Ley.

Que, en la sociedad, las personas jóvenes representan el mayor crecimiento conforme a grupos sociales se refiere ya que representan un poco más del 30% de la población en el Estado de Chihuahua, considerando que se consideran jóvenes a todas aquellas personas de entre 12 y 29 años de edad.

Que, es necesaria la incursión y participación activa de las personas jóvenes en las políticas públicas y sectores productivos de nuestra sociedad que permitan al Gobierno del Estado enriquecer sus acciones en pro de una educación integral, conociendo su problemática de primera mano.

1. Antecedentes:

Las personas jóvenes representan uno de los sectores más activos y dinámicos de la sociedad, y es innegable que la incursión y participación de las personas jóvenes en los diversos ámbitos de nuestro acontecer social, económico y político se ha incrementado notablemente.

La actual dinámica de crecimiento de las personas jóvenes en los diferentes grupos de edad está transformando la pirámide de población, por lo que segmentos como el de la población joven presenta una tendencia ascendente hasta el 2011.

Al considerar la proporción de jóvenes con respecto a la población total de la Entidad, encontramos que poco más del 27% de sus habitantes son personas que se ubican en el grupo de edad de los 14 a los 29 años.

En la actualidad las personas jóvenes muestran una actitud comprometida con el Estado de Chihuahua, y por lo anterior expuesto, es necesario trabajar de la mano jóvenes, gobierno, familia y sociedad a fin de atender las demandas juveniles e impulsando su participación activa en los procesos diarios de la vida pública, deportiva, cultural y política coadyuvando a desarrollar una comunidad joven informada, con aspiraciones, valores y con muchas oportunidades de crecimiento.

2. Glosario:

Actividades: Campañas informativas, campamentos, ferias temáticas.

Ichihjuv: Instituto Chihuahuense de la Juventud.

Secretaría: Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado.

Apoyo: Apoyos gestionados por jóvenes en particular, organizaciones, asociaciones o grupos juveniles.

Disponibilidad

Financiera: Recurso económico con que cuenta el Instituto Chihuahuense de la Juventud para la realización y ejecución de sus programas.

3. Objetivos:

3.1. Objetivo General:

Promover, impulsar y ejecutar políticas públicas integrales en materia de juventud, que permitan a las personas jóvenes de nuestro Estado desarrollar su potencial en un marco de atención a sus necesidades. Considerando la modernización, la innovación tecnológica y de competencia para lograrlo.

3.2. Objetivos Específicos:

- Coordinar esfuerzos con las dependencias federales, estatales y municipales par dotar a las personas jóvenes de todo el estado de las habilidades que les ayuden a conseguir mejores oportunidades.

3.3. Estrategia:

- Extender la presencia y participación del Ichihjuv en todo el Estado por medio de espacios dirigidos a los diferentes sectores de la población juvenil, impulsando con ello, su desarrollo cultural, profesional y académico.

3.4. Líneas de acción:

- Establecer compromisos con los diferentes ayuntamientos para unir esfuerzos y desarrollar acciones en pro de la juventud chihuahuense.
- Establecer centros de información especializada.
- Realizar talleres, foros y concursos en los diferentes municipios que componen el territorio estatal.

4 Cobertura:

Los programas del Ichihjuv tienen cobertura estatal.

5. Población Objetivo:

Todos las personas jóvenes de 12 a 29 años de edad, sin distinción de sexo, raza, religión, cultura, costumbres o condición social.

6. Beneficiarios:

Aquellas personas jóvenes de entre 12 y 29 años de edad que muestren interés en alguna de las vertientes del programa y soliciten su inscripción para participar en alguna de las actividades existentes, apegándose estrictamente a las condicionantes de comportamiento establecidas en los mismos.

7. Requisitos para participar:

Hacer una solicitud por escrito donde se detalle la necesidad del solicitante y/o el proyecto para el cual se solicita el apoyo, firmado por el representante del grupo juvenil, asociación o en su caso, por el mismo solicitante.

Acreditar que el(los) solicitante(s) es(sean) joven(es) de 12 a 29 años de edad y que radica(n) en el Estado de Chihuahua.

8. Criterios de selección y priorización de apoyos:

a) Criterios de selección:

Para la selección de beneficiarios de apoyos a proyectos juveniles, se tomará en cuenta la viabilidad del proyecto, debiendo estar enfocado al cumplimiento de los objetivos del programa, mismos que se encuentran en el Plan Estatal de Desarrollo en materia de juventud. El beneficio social deberá ser significativo para la comunidad juvenil.

Para ser acreedor a algún tipo de apoyo juvenil de manera particular, el joven deberá haber participado de manera activa y voluntaria en las diferentes actividades del Ichihjuv, y el apoyo deberá servir para su desarrollo profesional y crecimiento personal.

Para la selección existen tres filtros cuya opinión se conjunta para poder dar una respuesta a las solicitudes de apoyos. Estos filtros están representados por el Director del Ichihjuv, el Subdirector Administrativo y el Subdirector Operativo del Ichihjuv. Se tomará en cuenta la disponibilidad financiera y los puntos que se trataron anteriormente.

b) Criterios de Priorización:

Se tomará en cuenta que el solicitante haya colaborado activamente en acciones del Ichihjuv.

Los apoyos se otorgarán a aquellas personas jóvenes cuyo proyecto sea el que lleve el mejor beneficio a la comunidad juvenil y/o a su entorno social.

9. Derechos, Obligaciones y Sanciones

a. Derechos de los beneficiarios y usuarios de programas:

- Ser atendidos con respeto
- Solicitar los diferentes apoyos que el Ichihjuv ofrezca.
- Ser informado y/o asesorado sobre el trámite de su solicitud o cancelación del mismo.
- Ser informado y/o asesorado por el personal adecuado de forma clara y específica.

b. Obligaciones de los beneficiarios de los apoyos:

- Cumplir con los requisitos establecidos por el Ichihjuv.

- Presentar por escrito la solicitud firmada por el solicitante como tiempo mínimo de 15 días naturales antes del evento y/o proyecto para el cual se utilizarán el apoyo requerido.
- Describir en las solicitudes de manera clara el evento y/o proyecto para el cual se pide el apoyo, lugar y fecha de realización, impacto o beneficio social, así como datos generales del solicitante para tener un contacto directo.
- Cumplir con el manual de imagen de Gobierno del Estado y del Ichijuv.

10. Sanciones en caso de incumplimiento:

En todos los casos:

- En caso de ser detectado el incumplimiento en las obligaciones para recibir el apoyo de los programas no se otorgará, serán retirados o se cancelarán.

11. Instancias participantes:

11.1. Instancia Normativa:

Secretaría de Desarrollo Social.

11.2. Instancia Ejecutora:

Instituto Chihuahuense de la Juventud

11.3. Coordinación Institucional:

El Ichijuv podrá realizar convenios o acciones de coordinación con las dependencias de Gobierno del Estado, organizaciones de la sociedad civil, grupos juveniles, instituciones educativas de nivel medio, medio superior y superior, presidencias municipales, recaudaciones de renta y con el Instituto Mexicano de la Juventud.

11.4. Instancia Evaluadora:

Consejo Estatal de la Juventud

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARIA DE FOMENTO SOCIAL**

**LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SOCIAL
ORGANIZACIÓN JUVENIL**

CONSIDERANDO

Que la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, establece en su artículo 31, que el Ejecutivo del Estado deberá elaborar los lineamientos de los programas de desarrollo social incluidos en el presupuesto de egresos, así como la metodología, normatividad, calendarización y las asignaciones correspondientes a las diversas regiones y municipios de la entidad, sin perjuicio de transparentar de oficio la información pública establecida en la correspondiente Ley.

Que, en la sociedad, las personas jóvenes representan el mayor crecimiento conforme a grupos sociales se refiere ya que representan un poco más del 30% de la población en el Estado de Chihuahua, considerando que se consideran jóvenes a todas aquellas personas de entre 12 y 29 años de edad.

Que, es necesaria la incursión y participación activa de las personas jóvenes en las políticas públicas y sectores productivos de nuestra sociedad que permitan al Gobierno del Estado enriquecer sus acciones en pro de una educación integral, conociendo su problemática de primera mano.

2. Antecedentes:

Las personas jóvenes representan uno de los sectores más activos y dinámicos de la sociedad, y es innegable que la incursión y participación de las personas jóvenes en los diversos ámbitos de nuestro acontecer social, económico y político se ha incrementado notablemente.

La actual dinámica de crecimiento de las personas jóvenes en los diferentes grupos de edad está transformando la pirámide de población, por lo que segmentos como el de la población joven presenta una tendencia ascendente hasta el 2011.

Al considerar la proporción de jóvenes con respecto a la población total de la Entidad, encontramos que poco más del 27% de sus habitantes son personas que se ubican en el grupo de edad de los 14 a los 29 años.

En la actualidad las personas jóvenes muestran una actitud comprometida con el Estado de Chihuahua, y por lo anterior expuesto, es necesario trabajar de la mano jóvenes, gobierno, familia y sociedad a fin de atender las demandas juveniles e impulsando su participación activa en los procesos diarios de la vida pública, deportiva, cultural y política coadyuvando a desarrollar una comunidad joven informada, con aspiraciones, valores y con muchas oportunidades de crecimiento.

2. **Glosario:**

Actividades: Campañas informativas, campamentos de líderes, Consejo Estatal de la Juventud, debate político, programa de radio, conmemoración del Día del Estudiante, ferias temáticas.

Ichihjuv: Instituto Chihuahuense de la Juventud.

Secretaría: Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado.

Apoyo: Apoyos gestionados por jóvenes en particular, organizaciones, asociaciones o grupos juveniles.

Disponibilidad

Financiera: Recurso económico con que cuenta el Instituto Chihuahuense de la Juventud para la realización y ejecución de sus programas.

3. **Objetivos:**

3.1. **Objetivo General:**

Promover, impulsar y ejecutar políticas públicas integrales en materia de juventud, que permitan a las personas jóvenes de nuestro Estado desarrollar su potencial en un marco de atención a sus necesidades. Considerando la modernización, la innovación tecnológica y de competencia para lograrlo.

3.2. **Objetivos Específicos:**

- Apoyar las necesidades y proyectos de las personas jóvenes estudiantes, así como líderes juveniles, a través de la vinculación del Ichihjuv con las instancias educativas y grupos estudiantiles.

3.3. **Estrategia:**

- Establecer contacto con instituciones educativas con el objeto de gestionar espacios, becas y demás apoyos educativos para las personas jóvenes.

3.4. Líneas de acción:

- Establecer compromisos con instancias educativas para unir esfuerzos y desarrollar acciones en pro de la juventud chihuahuense.
- Desarrollar acciones en común que contribuyan a un desarrollo integral de la comunidad estudiantil.
- Realizar talleres, foros y concursos donde se fomente el liderazgo juvenil.

4 Cobertura:

Los programas del Ichihjuv tienen cobertura estatal.

5. Población Objetivo:

Todos las personas jóvenes de 12 a 29 años de edad, sin distinción de sexo, raza, religión, cultura, costumbres o condición social.

6. Beneficiarios:

Aquellas personas jóvenes de entre 12 y 29 años de edad que muestren interés en alguna de las vertientes del programa y soliciten su inscripción para participar en alguna de las actividades existentes, apegándose estrictamente a las condicionantes de comportamiento establecidas en los mismos.

7. Requisitos para participar:

Hacer una solicitud por escrito donde se detalle la necesidad del solicitante y/o el proyecto para el cual se solicita el apoyo, firmado por el representante del grupo juvenil, asociación o en su caso, por el mismo solicitante.

Acreditar que el(los) solicitante(s) es(sean) joven(es) de 12 a 29 años de edad y que radica(n) en el Estado de Chihuahua.

8. Criterios de selección y priorización de apoyos:

a) Criterios de selección:

Para la selección de beneficiarios de apoyos a proyectos juveniles, se tomará en cuenta la viabilidad del proyecto, debiendo estar enfocado al

cumplimiento de los objetivos del programa, mismos que se encuentran en el Plan Estatal de Desarrollo en materia de juventud. El beneficio social deberá ser significativo para la comunidad juvenil.

Para ser acreedor a algún tipo de apoyo juvenil de manera particular, el joven deberá haber participado de manera activa y voluntaria en las diferentes actividades del Ichihjuv, y el apoyo deberá servir para su desarrollo profesional y crecimiento personal.

Para la selección existen tres filtros cuya opinión se conjunta para poder dar una respuesta a las solicitudes de apoyos. Estos filtros están representados por el Director del Ichihjuv, el Subdirector Administrativo y el Subdirector Operativo del Ichihjuv. Se tomará en cuenta la disponibilidad financiera y los puntos que se trataron anteriormente.

b) Criterios de Priorización:

Se tomará en cuenta que el solicitante haya colaborado activamente en acciones del Ichihjuv.

Los apoyos se otorgarán a aquellas personas jóvenes cuyo proyecto sea el que lleve el mejor beneficio a la comunidad juvenil y/o a su entorno social.

12. Derechos, Obligaciones y Sanciones

a. Derechos de los beneficiarios y usuarios de programas:

- Ser atendidos con respeto
- Solicitar los diferentes apoyos que el Ichihjuv ofrezca.
- Ser informado y/o asesorado sobre el trámite de su solicitud o cancelación del mismo.
- Ser informado y/o asesorado por el personal adecuado de forma clara y específica.

b. Obligaciones de los beneficiarios de los apoyos:

- Cumplir con los requisitos establecidos por el Ichihjuv.
- Presentar por escrito la solicitud firmada por el solicitante como tiempo mínimo de 15 días naturales antes del evento y/o proyecto para el cual se utilizarán el apoyo requerido.

- Describir en las solicitudes de manera clara el evento y/o proyecto para el cual se pide el apoyo, lugar y fecha de realización, impacto o beneficio social, así como datos generales del solicitante para tener un contacto directo.
- Cumplir con el manual de imagen de Gobierno del Estado y del Ichihjuv.

13. Sanciones en caso de incumplimiento:

En todos los casos:

- En caso de ser detectado el incumplimiento en las obligaciones para recibir el apoyo de los programas no se otorgará, serán retirados o se cancelarán.

14. Instancias participantes:

11.2. Instancia Normativa:

Secretaría de Desarrollo Social.

11.2. Instancia Ejecutora:

Instituto Chihuahuense de la Juventud

11.3. Coordinación Institucional:

El Ichihjuv podrá realizar convenios o acciones de coordinación con las dependencias de Gobierno del Estado, organizaciones de la sociedad civil, grupos juveniles, instituciones educativas de nivel medio, medio superior y superior, presidencias municipales, recaudaciones de renta y con el Instituto Mexicano de la Juventud.

11.4. Instancia Evaluadora:

Consejo Estatal de la Juventud